#### ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



#### CONTRATO DE TRABAJOS TEMPORALES

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, y por la otra parte al Sr. FRANCISCO CASTELLANOS CORTEZ mayor de edad, hondureño, de ocupación Jornalero, y vecino de este Municipio, con identidad Nº.1311-1966-00171, quien en adelante se denominará el contratado Acompañamiento en mantenimiento de Carreteras tramos (Arenaloza-Cuyamel Satal-San Joaquin, Lipton-San Joaquin), después de asegurarnos estar en pleno goce de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar como en efecto el presente contrato.

PRIMERO: Manifiesta el señor Alcalde Municipal DANIEL GAVARRETE SUAZO a partir de la fecha que suscribe el presente convenio, contrata los servicios de: FRANCISCO CASTELLANOS CORTEZ hasta por el periodo de duración de 1 meses del 01 de junio del 2022 al 01 de julio del 2022 para prestar sus servicios de acompañamiento a trabajos de mantenimiento de carretera de los proyectos antes mencionados realizabdo las actividades como (poda de algunos arboles que afectan el transito de la maquinaria dirigiendo la misma en los tramos.

**SEGUNDO:** sigue manifestando el señor alcalde **DANIEL GAVARRETE SUAZO** que el sueldo que devengara la parte contratada es de **L**.7,000.00 (Siete mil 00/100) Menos la Deducción del 12.5% que le Corresponde al **SAR** con un valor de L.875.00 Siendo el valor total del Contrato por la Cantidad de Lps. L.6,125.00 (seis mil ciento veinte y cinco 00/100) los cuales serán cancelados al finalizar el contrato como lo establece la cláusula primera y a conformidad de nóminas.

TERCERO: continúa manifestando el Alcalde Municipal DANIEL GAVARRETE SUAZO que el señor FRANCISCO CASTELLANOS CORTEZ debe mantener conducta intachable, puntualidad, seriedad, responsabilidad y respeto a su jefe inmediato en el desempeño del cargo.

CUARTO: Finaliza manifestando el Alcalde Municipal DANIEL GAVARRETE SUAZO que el contratado deberá iniciar sus labores con puntualidad, se le deducirá el equivalente a dos días de salario por irresponsabilidad sin causa justificada, por dos días faltantes sin causa justificada y por irrespeto a sus superiores, se le suspenderá del cargo y se le pondrá fin al presente contrato.



#### ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



**QUINTO:** no gozará de preaviso, cesantía, vacaciones, treceavo mes, catorceavo mes, solo tendrá derecho a su salario sujeto al contrato.

**SEXTA:** El Sr. **FRANCISCO CASTELLANOS CORTEZ** con identidad **1311-1966-00171** acepta todas las cláusulas anteriores de este convenio y promete y respeta todas las disposiciones reglamentarias respectivas de la honorable Corporación Municipal, ley de Municipalidades, normas y reglamentos del presente.

En vista de lo anterior y para reforzar más este contrato, suscribimos el presente en el Municipio de Balfate Departamento de Colon a los 01 días del mes de junio del 2022.

DANIEL GAVARRETE SUAZ

FRANCISCO CASTELLANOS CORTEZ
CONTRATADO



BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

#### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/07/2022 Hora: 01:58 p.m. USUARIO: EWIN.CORTES

			Pagina: I de I
	Orden de Pago No.:	19244	
	L: 200,000,00		
	200,000 00		
Tipo de Expediente GASTO RECURRENTE VARIABLE			
Expediente No 6023	-		
Fecha de Emision 29/7/2022			
No.Cheque/Nota de Debito			
Paguese a JOSE MARTIN GARCIA LOPEZ	-	MALN	01011973004289
La Cantidad en Letras DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTA	vos		
Descripcion			
14 01 026 001 000 23400 11-001-01 Mantenimiento de Carrete	oyeero robeleto casto era. San Juaquin - Mirama etenciones cripcion		200,000
COOKO			MONTO
	To	tal de retencio	
	To	tal de retencio	
	ACIONES PRESUPUESTARI		nes: 0
		AS	nes: 0
	ACIONES PRESUPUESTARI		nes: 0
	ACIONES PRESUPUESTARI	AS	nes: 0
	ACIONES PRESUPUESTARI	AS	nes: 0
cobigo DES	ACIONES PRESUPUESTARI	AS	nes: 0 MONTO otal: 0
CODIGO DES  RESUMENTO  SUBTOTAL	ACIONES PRESUPUESTARI CRIPCION	AS	MONTO  otal: 0  200,000.
CODIGO DES  RESUMENTO SUBTOTAL - RETENCIONES	ACIONES PRESUPUESTARI CRIPCION	AS	nes: 0  MONTO  Dtal: 0  200,000.
SUBTOTAL - RETENCIONES TOTAL	ACIONES PRESUPUESTARI CRIPCION	AS	MONTO  otal: 0  200,000.
SUBTOTAL - RETENCIONES TOTAL	ACIONES PRESUPUESTARI CRIPCION	Monto To	nes: 0  MONTO  otal: 0  200,000.  200,000.
SUBTOTAL - RETENCIONES TOTAL	ACIONES PRESUPUESTARI CRIPCION	Monto To	nes: 0  MONTO  Dtal: 0  200,000.

Firme y Sell

Recit/do por OSO Par La Caracter Control Contr



MUNICIPALIDAD DE BALFATE  DEPARTAMENTO DE COLON  POR Lps. 200,000
Trade 19 de Lulio de 20 de
O - miliodad de Balpto Colar
La Cantidad de: Descrentos on el limpiras escações Lempiras  Por Cuenta de: Dago Dou los Sexuições de materimiento de Caneta
Por Cuenta de: Dago Dov los Setucios de marcana.
Saldo Anterior Lps.  Saldo Anterior Lps.  Nº 006769
Abono Lps. Nº 006769
Saldo Lps.  M TAL BLA AMA: 4/81.1/200 * 1105701

### TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA GARCIA Prop. Jose Martin Garcia Lopez Les Minitas, Calle Principal, Aldea Tapon, Frente a Escuela Republica de Mexico

Sonaguera, Colon | Correo: josemartin1973@yahoo.com | Cel.: 9922-5049 Año Dia **FACTURA** 

Nº 000-001-01-00 000837 Cliente: 900302348c RTN: 02 Dirección: PRECIO DESCLETTUST REBLUS OTORGADOS TOTAL CANT. DESCRIPCION IMPORTE EXONERADO DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO No. de Orden de Compra Exenta: IMPORTE EXENTO No. Constancia de Registro Exonerado: MPORTE Grayado al 15% Numero Registro de SAG: RTN: 01011973004289
FECHA LIMITE DE AUTORIZACIÓN: 27/12/2022
CAI: DFF728-186281-7E458E-643636-066A67-44
RANGO: 000-001-01-00000801 / 000-001-01-00001000
CRIONAL CLENTE/COPIA GRICADO TRISTIARIO EUSOR
LA FACTURA ES BEMEFICIO DE TODOS. "EXUALA" EMPORTE Gravado al 181 I.S.V. 15% LS.V. 18% TOTAL A PAGAR LQ OCCOR



#### ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



#### CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE SAN JOAQUIN -MIRAMAR CON MAQUINARIA TRACTOR D6 (10.5 KM)

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad de Balfate Bo. El Centro en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. JOSE MARTIN GARCIA LOPEZ con número de identidad 0101-1973-00428 mayor de edad, hondureño, residente en el municipio de Sonaguera, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato para la Mantenimiento de carretera San Joaquín hacia Brisas de Miramar , el cual se regirá por las condiciones estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DE CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinaria del E EJECUTOR, para que realice los trabajos de reparación de carretera DESDE LA COMUNIDA DE SAN JOAQUIN HASTA LA COMUNIDAD DE BRISAS DE MIRAMAR con maquinaria Tractor D6, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a la especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L.200,000.00 (Doscientos mil con 00/100) por 80 horas con maquinaria tractor a L. 2,500.00 por hora, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio de maquinaria para los trabajos de la reparación de carretera antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago una vez terminada la reparación de la carretera, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la comunidad SAN JOAQUIN CRUSANDO LA COMUNIDAD BRISAS DE MIRAMAR Y SAN JOSE DE BUENO AIRES,

HASTA LA COMUNIDAD DE MIRAMAR (10.5KM) en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 25 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor Cuantia requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE. SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR Podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS: El EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para efectuarles el pago correspondiente. NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: fotografías, cotización de ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVILIZ EÈ EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven \*\* de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Así mismo, EL EJECUTOR: libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a

cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. DECIMO CUARTO: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 03 días del mes de julio del año 2022.

Daniel Gavarrete Suazo

Identidad No. 0105-1968-00029

Contratante

José Martin Garo López

Identidad No. 0101-1973-00428

**Ejecutor** 

stema de Administración Municipal Integrado



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/07/2022 01:58 p.m. Hora: USUARIO: EWIN.CORTES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 19244 L.: 200,000.00 ,,

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE Expediente No.: 4023 Fecha de Emision: 29/7/2022 No.Cheque/Nota de Debito:

Id/RTN: 01011973004289 Paguese a: JOSE MARTIN GARCIA LOPEZ

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por 80.00 horas 2,500.00 C/U. Con maquinaria Tractor D6 para que realize los trabajos de mantenimiento de Carretera desde La Comunidad de San Juaquin hasta la Comunidad de Brisas de Miramar.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 028 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de Carretera, San Juaquin - Miramar	200,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Market States and Market and	Total de rete	enciones: 0.0

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIA	S	
CODIGO	DESCRIPCION		ONTO
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN D	E PAGO
SUBTOTAL	200,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	200,000.00

ido por Identidad No.:

Os+je/j8JmdYjwmitwWXSfDirPvpYP+eW4NV2+c/i+K+Yn8W0ZP QDorDO3dHmoswvShFPw2YpO12w8qCmTV3ZBy

Firma y Sello de Tecoreria

nnzBpOEhRMcv4kYOllbuxsqZBqwJFOS3xQDAPODqQjTopVM7+VBdAAwjvW5

Municipalid Barro El Centro, calle prin Ballate Colon	id de Balfate  ipal, en ol Palacio Municipal Honduras, C.A.  CHEQUE	No. 00007316
Cuenta N	BALFA F. 29 de julio de 2022 Lugar y Fecha	
JOSE MARTI	Logar y Conta	00.000 00 00 000 00 000 00 000 000 000
Páguese a la orden de	MIL CON CERO CENTAVOS	TUC
Cantidad en letras	TAIL CONCERO CENTA VOS	Lempiras o
	VIENDA	
Banco DAVIVIENDA Hon	Juras, S.A. Firma(s)	- May Laga www.
RI GUIT		O mice
	1013163071000031611004111100007315	
CONCEPTO:		R 100
1	trato por 80.00 horas 2,500.00 C/U. Con maqhinaria Tractor Do para que realize los de Carretera desde La Comunidad de San Juaquin hasta la Comunidad de Brisas de	im -
0		C Sanks Swan
CODIGO	PAGO DE Contrato por 80.00 horas 2,500.00 C/U. Con maquinaria 200,000	S Comments
0	Tractor D6 para que realize los trabajos de mantenimiento de	0.00
	Carretera desde La Comunidad de San Juaquin hasta la Comunidad de Brisas de Miramar.	TIDORA MODERA
		CIAL STORES
(SUSICIP)	TRAIL S. P. C. C.	CEL 99 21 COLINIA
O DESTRUCTION		37.11
HECHO FOR	REVISADO POR AUTORIZADO POR RECIBIO	O CONFORME
To nounas, c.A.		9

MUNICIPALIDAD DE BALFATE Por Lps. 200,000
DEPARTAMENTO DE COLON  Fecha, 29 de Julio de 20 De 20
O regilistant de Balpto Color
La Cantidad de: Descrentos onel lempiras escaclos Lempiras  La Cantidad de: Doscientos onel lempiras escaclos Lempiras  Des Curre do Dago boy los Descreças de grantes iniciones de Canet
Por Cuenta de: Dua Cuira Presia Busia de marama
Saldo Anterior Lps.  Nº 006769
Saldo Lps.
59 TAL BLA AMA * 4.501 - 7,000 * 21,005/2

#### TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA GARCIA

Prop. Jose Martin Garcia Lopez
Les Minites, Celle Principal, Aldea Tapon, Frente a Escuela Republica de Mexico
Secretara Celan I Correr incementin 1973 (Wahan com I Cel : 9922-5049)

Sonaguera, Colon | Correo: josemartin1973@yahoo.com | Cel.: 9922-5049

FACTURA

Nº 000-001-01-00000837

Cliente: Muni C. Da hidad de Bal Fata

RTN: 0202900302348c Dirección: TOTAL CANT. DESCRIPCION to, de call Miramar DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO IMPORTE EXONERADO No. de Orden de Compra Exenta: IMPORTE EXENTO No. Constancia de Registro Exonerado: Numero Registro de SAG:

RTN: 01011973004289

FECHA LIMITE DE AUTORIZACIÓN: 27/12/2022

CAI: DFFF28-186281-7E4E8E-643638-086A67-44

RANGO: 000-001-01-00000801 / 000-001-01-0001000

CHIGHAL CLENTE/COPA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

LA FACTURA ES BENEFICIO DE YODOS, "EXTUALA" IMPORTE GRAVADO AL 157 IMPORTE Gravado al 18% I.S.V. 15% LS.V. 18%



## ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



#### CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE SAN JOAQUIN -MIRAMAR CON MAQUINARIA TRACTOR D6 (10.5 KM)

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad de Balfate Bo. El Centro en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. JOSE MARTIN GARCIA LOPEZ con número de identidad 0101-1973-00428 mayor de edad, hondureño, residente en el municipio de Sonaguera, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato para la Mantenimiento de carretera San Joaquín hacia Brisas de Miramar , el cual se regirá por las condiciones estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DE CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinaria de la EJECUTOR, para que realice los trabajos de reparación de carretera DESDE LA COMUNIDA DE SAN JOAQUIN HASTA LA COMUNIDAD DE BRISAS DE MIRAMAR con maquinaria Tractor D6, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L.200,000.00 (Doscientos mil con 00/100) por 80 horas con maquinaria tractor a L. 2,500.00 por hora, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio de maquinaria para los trabajos de la reparación de carretera antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago una vez terminada la reparación de la carretera, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la comunidad SAN JOAQUIN CRUSANDO LA COMUNIDAD BRISAS DE MIRAMAR Y SAN JOSE DE BUENO AIRES.

HASTA LA COMUNIDAD DE MIRAMAR (10.5KM) en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 25 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor Cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE. SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS: El EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para efectuarles el pago correspondiente. NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: fotografías, cotización de ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven \*\* de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Así mismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a

cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. DECIMO CUARTO: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 03 días del mes de julio del año 2022.

Daniel Savarret Squazo

Henridad No. 0105-1968-00029

Contratante

José Martin Garo López

Identidad No. 0101-1973-00428

**Ejecutor** 



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON **EJERCICIO: 2022** 

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/07/2022 01:32 p.m. Hora: USUARIO: EWIN.CORTES

Pagina: 1 de 1

	Orden de Pago No.:	19176	
	L.: 24,600.00		
Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE			,
Expediente No.: 3957			
Fecha de Emision: 4/7/2022			
No.Cheque/Nota de Debito:			
Paguese a: JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS		Id/RTN:	02091965002440
La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CO	N CERO CENTAVOS		
December			

Contrato por Habilitación de paso y montaje de alcantarillas con maquinaria retroexcabadora en la calle principal de la Comunidad de Rio Esteban, frente la Escuela W-Rawar que consta de 20,5 horas de maquina antes mencionada.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 023 001 000 23400 11-001-01	Reparacion y Construcción de Alcantarillado Carretera Principal Frente Escuela Ragar en Rio Esteban	24,600.00

	RETENCIONES	
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de re	tenciones: 0.00

	MESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTAR	IAS	
CODIGO	DESCRIPCION		MONTO
		Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN D	E PAGO
SUBTOTAL	24,600.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	24,600.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

Os+ja/BulmdYjwrnitwWXSfOliPvpYP+eW4hWitvuHK+YngWpZPgOATdAA8kPvfS/hn2BpOEhRMcvSkYOllbuxsqZBqwJFOS3xQDAPODqQjTopVM7+VBdAAwjvW5 QDorDQ3df IrnoswvShFPwZYpO12w8qCfrjTg3ZBy

04/07/2022 01:32:59 p.m.

1



MUNICIPALIDAD DE BALFATE DEPARTAME, TO DE COLON	Por Lps. 24,6000c
Recibi de: La Municipalidad a La Cantidad de Wente Cuatro mil sus	le Balphi Ento
Por Cuenta de: pago por Contrato por re ynortosi de alcantorula Con r	labeletación de paso
Saldo Anterior Lps.  Abono Lps.  Saldo Lps.  Saldo Lps.	hente Firma Firma



## ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



# CONTRATO POR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA PARA HABILITACION DE PASO Y MONTAJE DE ALCANTARILLA EN PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE RIO ESTEBAN FRENTE A ESCUELA W-RAGAR

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad de BalfateBo. El Centro en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. Jorge Eldin Santos Banegas con número de identidad 0209-1965-00244 mayor de edad, estado civil casado, hondureño, residente en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato para habilitación de paso y montaje de alcantarillas con maquinaria retroexcavadora en la calle principal de la comunidad de rio esteban frente a escuela W-Ragar, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinaria del EJECUTOR, para que realice los trabajos de habilitación de paso y montaje de alcantarillas con maquinaria Retroexcavadora que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L.24, 600.00 (Veinte y Cuatro Mil Seiscientos 00/100) por 20.5 horas con maquinaria Retroexcavadora a L.1, 200.00 por hora que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio de maquinaria para los trabajos de la reparación de carretera antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago una vez terminada la reparación de la carretera, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales.CUARTA: UBICACIÓN DEL

PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la calle principal de la comunidad de Rio Esteban frente a escuela W-RAGAR, en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 20 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía criterio del debidamente iustificada requerida, causa otra CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS:EI EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: ELEJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para efectuaries pago correspondiente. **NOVENA:** RESPONSABILIDADES CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR seráel único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del

PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la calle principal de la comunidad de Rio Esteban frente a escuela W-RAGAR, en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 20 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía debidamente justificada causa requerida, otra CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS:EI EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: ELEJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para **RESPONSABILIDADES** DEL NOVENA: correspondiente. efectuarles el pago CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR seráel único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del

EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **DECIMOCUARTO: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar:de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales · correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 20 días del mes de Mayo del año 2022.

Daniel Gavarrete Suazo

Identidad No. 0105-1968-00029

Contratante

Jorge Eldin Santos

Identidad No.0209-1965-00244

**Ejecutor** 

Sistema de Administración Municipal Integrado



BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

#### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/07/2022 Hora : 02:02 p.m. USUARIO: EWIN.CORTES

Pagina: 1 de 1

L.: 209,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE		
Expediente No.: 3958		
Fecha de Emision: 6/7/2022		
No.Cheque/Nota de Debito:		
Paguese a: JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS	Id/RTN:	02091965002440
La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS	_	

#### Descripcion:

Contrato por 40.00 horas con maquinaria Patrol y 66.00 viajes de material selecto. Para el mantenimiento de carretera Satalito - Los Olanchitos del Tramo de carretera Satalito - Los Olanchitos.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 002 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carretera Satalito-Los Olanchitos	200 600 00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
DIGO	DESCRIPCION	MONT

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	THE CHARLES THE RESIDENCE OF THE PARTY.	
CODIGO	DESCRIPCION		MONTO
		Monto Total:	

The state of the s	
RESUMEN TOTAL O	RDEN DE PAGO
SUBTOTAL	209,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	209,600.00

Firma y Sello de Bracupuestario

Recibido por: Identidad No.:

......

209 1965 300 1



0s+js/j9.JmdYjwmitwWXSf0lrPvpYP+eW4NV2+cr+K4YngWQZPgQA7dAA8kPvfS/hn2BpOEhRMcvSkYOilbuxsqZBqwJFOS3xQDAPODqQjTopVM7+VBdAAwjvW5QDorDO3dHmoswvShFPwZYpO12w8qCmTV3ZBy

2	Municipalidad de Balfate
3	Barro El Centro, calle principal, en el Palacio Municipal Ballate Colon, Honduras, CA  Cuenta No. 3161107477  Lugar y Fecha  CHEQUE No. 00007251
O C	JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS Páguese a la orden de
03	Cantidad en letras  Lempiras
0) (0	Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.  Firma(s)
NAME O	1:013163071:000031611001111100007751
0	PAGO DE Contrato por 40.00 horas con maquinaria Patrol y 66.00 viajes de material selecto. Para el mantenimiento de carretera Satalito - Los Olanchitos del Tramo de carretera Satalito - Los Olanchitos.
O	CODIGO CONCEPTO DEBITO CREDITO
C	PAGO DE Contrato por 40.00 horas con maquinaria Patrol y 66.00 viajes de material selecto. Para el mantenimiento de carretera Satalito Los Olanchitos del Tramo de carretera Satalito - Los Olanchitos.
E A	Louis Hale
2	HECHO POR REVISADO POR AUTORIZADO POR RECIBIO CONFORME

# TRANSPORTES SANTOS Repuestos para Automoviles Y Motos Prop.. Jorge Eldin Santos Banegas Cuerral Col. La Biota cella paragraphica Capata a Wondys

Sucursal:Col. La Pista, calle panamericana, Frente a Wendys.
Tocoa, Colon, Tel: 9807-5023 \* 3144-1699; E-mail: jorgeldinsantos@yahoo.com

CAI:1D7BA6-486059-314F93-AAF747-BFF7BB-84 Fecha Limite de emision: 29-03-2023 Rango 001-001-01-00000101 - 001-001-01-00000150 FACTURA

) ) (	R.T.N. 02091965002440		125 de MO	i40 de 20	22
CONTRACTOR OF STREET	nicipalidada Baltata		R.T.N (20)	9003073	120
CANT:	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total	
66	Horas Motoniveladora Patrol Viajes Material Selecto	1,600		104,000	8
IP DE CROBI DE COMPA SISTA. IP DE CONSTANCIA DE REASTRO EXO	IF DE RECESTRO DE SAG_		Importe Exonerado L.		
001-001	-01-00 ,000111		Importe Exento L. Importe Gravado 15% L.		
L:Nos	Docientos nueve m	01	Importe Gravado 18% L.		
Original: Cliente	iscientos on 100	)	I.S.V 15% L.		
Original: Cliente	r, Copia: Emisor; CONTADO	CREDITO <b>□</b>	GRAN TOTAL L	209,600	8

=	MUNICIPALIDAD DE BAL  DEPARTAMENTO DE COLON	Por Lps. 209.60 0.
	Recibí de: La muni cipale  La Cantidad de: 10 priento nivie	Fecha, 5 de Julio de 2022  Colord de Balfato  mil limpus scotogempiras
	Por Cuenta de: Sugu por Contrato Vantura de Cenera - Ol	
	Saldo Anterior Lps.  Abono Lps.  Saldo Lps.	197 agreeno 18 gant 933 50 La 26/00/hora limboron



## ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/alcaldiadebalfate@gmail.com



# CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SATALITO – LOS OLANCHITOS TRAMO EL CENIZO HACIA LOS OLANCHITOS CON MAQUINARIA PATROL Y MATERIAL SELECTO

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad de BalfateBo. El Centro en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. Jorge Eldin Santos Banegas con número de identidad 0209-1965-00244 mayor de edad, estado civil casado, hondureño, residente en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato para el mantenimiento de las calles del tramo de la comunidad de Los Olanchitos hacia la comunidad de El Cenizo el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinariadel EJECUTOR, para que realice los trabajos de proyecto Mantenimiento carretera Satalito - Los Olanchitos en el tramo de Los Olanchitos hacia la comunidad de El cenizo con maquinaria Patrol y viajes de material selecto, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L.209, 600.00 (Doscientos nueve mil seiscientos 00/100) por 40 horas con maguinaria Patrol a L.2,600.00 por hora y 66 viajes de material selecto a L. 1,600.00 por viaje, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio de maquinaria para los trabajos de la reparación de carretera antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago una vez terminada la reparación de la carretera, de igual forma el Ejecutor debe de

someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales.CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la comunidad de Satalito - Los Olanchitos hacia la comunidad de El Cenizo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 20días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS:EI EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: ELEJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para **NOVENA:** RESPONSABILIDADES pago correspondiente. CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo. los siguientes documentos: fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR seráel único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL

CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. DECIMOCUARTO: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 10 días del mes de Marzo del año 2022.

Daniel Gaveren State of 100029

Jorge Eldin Santos Ba

Identidad No.0209-1965-00244

**Ejecutor** 



BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

#### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/07/2022 04:00 p.m. Hora:

Honduras, C.A.					Pagina: 1 de 1	
		Ord L.:	en de Pago No.: 8,000.00	19196		
			0,000.00			
Tipo de Expediente:	GASTO RECURRENTE VARIABLE					
	777					
Fecha de Emision:	N7/2022					
No Cheque Nota de D						
	ARNOLDO DELCID CONTRERAS			Id/RTN:	0413196600284	
	CHO MIL CON CERO CENTAV	os				
		PROYECTO	ORJETO GASTO			8,000.00
		RETENCION	£S -			Tree Branch Court
CODIGO		DESCRIPCION			Mol	NTO
202	RETENCION DE ISR					1,000,00
			To	stal de retencio	nes:	1,000.00
	DESEMBLY	A FEDTA CIQUES	PRESUPUESTARI	10	and the same and t	
C00160	KESEUMEN	DESCRIPCION			MO	NTO
1.1.			_	Monto To	otal;	0.00
	RESU	MEN TOTAL ORG	DEN DE PAGO			
SUBTOTAL						8,000.00
- RETENCIONES						1,000.00
TOTAL						7,000.00
	ON BALL				11111	BALLAR

Os yis fill their formation and the property of the control of the

Munici	palidad	de	Balfa	ıte
Barrio El Centro	o, calle principal,	en el P	alacio Myn	icipal

Cuenta No. 3161100411

CHEQUE No. 00007270

OSCAR ARNOLDO DELCID CONTRERAS

7,000.00

Páguese a la orden de

Lempiras

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

CONCEPTO:

PAGO DE Contrato por mano de Obra por Construcción y Instalación de alcantarillas, en tramo de carretera Rio Esteban hacia la Comunidad de Las Niguas.

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
CODIGO	PAGO DE Contrato por mano de Obra por Construcción y Instalación de alcantarillas, en tramo de carretera Río Esteban hacia la Comunidad de Las Niguas.	7,000.00	
louts?	DE BALFATE DULLEY	OSUR A	Del CIO
HECHO POR	REVISADO POR AUTORIZADO POR	MESIBIBO CON	)

	MU	NICIPALIDA DEPARTAMENT	AD DE BALF o de colon	ATE	Por Lps.	1.000,00
DESTE DE COLON NOMEDIE AS C.A.	1			Fecha, 7	_de	de 20
Recibí de:					L Balpati	)
La Cantidad d	e: <u>1</u>	ete mil	lempe	ias exc	rcts '	Lempiras
Por Cuenta de	1				de more	
enlo	est	ruscion	<u>de alcan</u>	torella	en trame	<u>Carretira</u>
Saldo Anterio	r Lps.		Riv Cet	iban t	naew la	comunida
Abono	Lps.		Nº 006	755	Mccall.	Z A Del cod
Saldo	Lps.		delasning	Mas		irma



## ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



## CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE TRAMO CARRETERA RIO ESTEBAN HACIA LA COMUNIDAD DE LAS NIGUAS

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor Oscar Arnoldo Delcid Contreras, mayor de edad, estado civil Soltero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0413-1966-00284 vecino y residente de la comunidad de Balfate, Departamento de Colon, quién en adelante se denominará EJECUTOR del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por Construcción e instalación de alcantarillas, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del EJECUTOR, para que realice los trabajos de MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN TRAMO CARRETERA RIO ESTEBAN HACIA LA COMUNIDAD DE LAS NIGUAS que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L. 8, 000.00 (00/100) Menos la Deducción del 12.5% que le Corresponde a el SAR lo cual son L. 1,000.00 Siendo el valor total del Contrato por la Cantidad de Lps. 7,000.00 (Siete mil exactos 00/100) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicioantes mencionado, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago al finalizar el contrato y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El servicio se realizará en tramo carretera Rio Esteban hacia Las Niguas, del municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y

ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 20 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el CONTRATANTE. SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. OCTAVA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. NOVENA: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar:de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate. departamento de Colon, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil veinte y dos.

Identidad No. 0105- 968-00029

Daniel Gavarrete Suazo

Alcalde Municipal

Identidad No. 0413-1966-00284

Oscar Arnoldo Delcid Contreras

**Ejecutor** 

Sistema de Administración Municipal Integrado



Honduras, C.A.

BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/07/2022 Hora : 04:06 p.m. USUARIO: EWIN.CORTES

Pagina: 1 de 1

			en de Pago No.:	13220		
		L.:	19,700.00			
Ynediente: GA	STO RECURRENTE VARIARI E				-	

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE			
Expediente No.: 4000			
Fecha de Emision: 18/7/2022			
No.Cheque/Nota de Debito:			
Paguese a: OSCAR ARNOLDO DELCID CONTRERAS	Id/RTN:	0413196600284	
La Cantidad en Letras: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS			-

Descripcion:

Contrato por mano de obra para construcción de muro de contención ubicado en caja puente La Quinta en calle principal (Limeras - Manatí Creek).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carretera, Limera- Manaty Creek.	19,700.0
Barrier and the second second		

		RETENCIONES	
CODIGO		DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR		2,462.00
		Total	de retenciones: 2,462.00

West Control of the C	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	THE PART OF THE PARTY.	MONTO
		Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL	ORDEN DE PAGO
SUBTOTAL	
- RETENCIONES	19,700.00
TOTAL	2,462.00
	17,238.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Contra de Albalde (sa)

Firma y Sello de Albalde (sa)

Firma y Sello de Albalde (sa)

0e+je/j9.lmdYjwmlwWXSf0trPvpYP+eW4NVZ+crf+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvfS/hn2BpOEhRMcvSkYOilbuxsqZBqwJFOS3xQDAPODqQjTopVM7+VEldAAwjvW5

EO. I				
OSC.	AR ARNOLDO DELCID CONTRERA orden de	NS .	L 17.233	.00
DIEC	ISIETE MIL DOSCIENTOS TREINT.	A Y OCHO CON CERO CENTAV	os	Lempir
Cantidad en I	etras			
₩ D	NOIVIENDA		1	a to to
0	ENDA Honduras, S.A.	Firma(s)		30- 30
Ô			Tariff a sel	
MAH	000317 06 84 64 031	00316110011111000	6.5240	
		ك مديم كالعالم كالكالك كالهاك بماك بماك بماك با		ف الله بالأحداث الله بالدائلة
				7
CONCEPTO:				( a Outre an calla
PAGO	DE Contrato por mano de obra para co	onstrucción de rhuro de contención	ubicado en caja puente	La Quinta en calle
PAGO	DE Contrato por mano de obra para co al (Limeras - Manatí Creek).	onstrucción de rhuro de contención	ubicado en caja puente	La Quinta en calle
C PAGO princip	DE Contrato por mano de obra para co al (Limeras - Manatí Creek).		ubicado en caja puente	La Quinta en calle
PAGO princip	DE Contrato por mano de obra para con la (Limeras - Manatí Creek).  PAGO DE Contrato por mano	CONCEPTO no de obra para construcción de mu	DEBITO	
C PAGO princip	DE Contrato por mano de obra para con la (Limeras - Manatí Creek).  PAGO DE Contrato por mano contención ubicado en caja p	CONCEPTO	DEBITO	
C PAGO princip	DE Contrato por mano de obra para con la (Limeras - Manatí Creek).  PAGO DE Contrato por mano	CONCEPTO no de obra para construcción de mu	DEBITO	
C PAGO princip	DE Contrato por mano de obra para con la (Limeras - Manatí Creek).  PAGO DE Contrato por mano contención ubicado en caja p	CONCEPTO no de obra para construcción de mu	DEBITO	
PAGO princip	DE Contrato por mano de obra para con la (Limeras - Manatí Creek).  PAGO DE Contrato por mano contención ubicado en caja p	CONCEPTO no de obra para construcción de mu	DEBITO	
C PAGO princip	PAGO DE Contrato por mara contención ubicado en caja por Limeras - Manatí Creek).	CONCEPTO no de obra para construcción de mu	DEBITO	
PAGO princip	PAGO DE Contrato por mara contención ubicado en caja por Limeras - Manatí Creek).	CONCEPTO no de obra para construcción de mu	DEBITO	

DEPTO DE COLON MONCURAS CA	DE	CIPALIDAD DE PARTAMENTO DE COL		/	17,237.50 de 20_2) Colon
Por Cuenta	id de: Dogu	y sute mit por les ses	doscientos vicios de m	trunto y su	tu O ec/100 Lempiras
Saldo Ant Abono Saldo	KA.	ului		DECAR.	nother - OE  Piere 002 84



## ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



## CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CAJA PUENTE LA QUINTA UBICADO EN CALLE PRINCIPAL (LIMERA-MANATY CREK )

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor Oscar Arnoldo Delcid Contreras, mayor de edad, estado civil casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0413-1966-00284 vecino y residente de la comunidad de Balfate, Departamento de Colon, quién en adelante se denominará EJECUTOR del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por mano de obra en construcción de muro de contención en caja puente la quinta calle principal, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del EJECUTOR, para que realice los trabajos de MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION UBICADO EN CAJA PUENTE LA QUINTA EN CALLE PRINCIPAL (LIMERA-MANATY CREK) que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L. 19,700.00 (00/100) Menos la Deducción del 12.5% que le Corresponde a el SAR lo cual son L. 2,462.00 Siendo el valor total del Contrato por la Cantidad de Lps. 17,237.50 (Diez y siete doscientos treinta y siete 50/100) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicioantes mencionado, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago al finalizar el contrato y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales.CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El servicio se realizará en la Comunidad de Lucinda Caserío La Quinta, del municipio de Balfate, departamento de Colon.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 12 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el CONTRATANTE. SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. OCTAVA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. NOVENA: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar:de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 4 días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Identidad No.0905 7968-00029

Daniel Gavarrete Suazo

Alcalde Municipal

Identidad No. 0413-1966-00284

Oscar Arnoldo Delcid Contreras

**Ejecutor** 

Sistema de Administración Municipal Integrado



BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/07/2022 Hora: 09:38 a.m. USUARIO: EWIN.CORTES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 19185 L.: 319,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3966

Fecha de Emision: 18/5/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS

ld/RTN: 02091965002440

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato por 114.00 horas de maquina Motoniveladora para el mantenimiento de carretera del tramo. Satal hacia la Comunidad de San Juaquin y 9.00 horas de Maquina Motoniveladora en la reparacion de carretera de San Juaquin, hacia La Comunidad de Linton. Tramo de Carretera Satal, San Juaquin y Linton.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 024 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de Carretera, Satal, San, Juaquin y, Lipton	310 800 00

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
and the fact that the fact the fact that the fact that the fact that the fact that the		tenciones: 0.00

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARI	AS	The second section
CODIGO	DESCRIPCION	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	MONTO
		Monto Total:	0.00

The state of the s		
	RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL		319,800.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		319,800,00



0s+js/j9JmdYjwmlwWXSt0trPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvfS/hn2BpOEhRMcvSkYOilbuxsqZBqwJFOS3xQDAPODqQjTopVM7+VBdAAwyw5

Municipalidad de Balfate

Barre B Centro princeron 1 - 61 Palhato Municipal

Balfate Control princeron 2 - 61 Palhato Municipal

Balfate Control princeron 3 - 61 Palhato Municipal

Balfate Control princeron 3 - 61 Palhato Municipal

Lugar y Fecha

Lugar y Fecha

Lugar y Fecha

Lugar y Fecha

Language a la orden de

Language a la orden de la orden de

Language a la orden de la

CONCEPTO

PAGO DE Contrato por 114.00 horas de maquina Motoniveladora para el mantenimiento de carretera del tramo. Satal hacia la Comunidad de San Juaquin y 9.00 horas de Maquina Motoniveladora en la reparacion de carretera de San Juaquin, hacia La Comunidad de Linton. Tramo de Carretera Satal, San Juaquin y Linton.

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	PAGO DE Contrato por 114.00 horas de maquina Motoniveladora	319,800.00	
	para el mantenimiento de carretera del tramo. Satal hacia la		
	Comunidad de San Juaquin y 9 00 horas de Maquina Motoniveladora		
	en la reparacion de carretera de San Juaquin, hacia La Comunidad de		
	Linton, Tramo de Carretera Satal, San Juaquin Linton.	26:	
		HSPORT:	in the second
		10	1/2
DE B	441	1-10	2
1 Am	1 15	EFL 9860	Se Sill
Soulive	De litter	Va Zeo	33 6/
HECHO POR	REVISADO POR AUTORIZADO POR	RECIBILE CON	FORUE
13	State of the state	TIEGRIDO CON	FURIME
		1	

DEPTO DE COLON HOMENEAS C.A.

Saldo

Lps.

Lps.

### **MUNICIPALIDAD DE BALFATE**

	DEPARTAMENTO DE COLON		Por Lps.	19,200.00
DEPTO DE COLON HOMONIRAS C.A.		Fecha, 6	de Julio	_ de 20_ <del></del> _
Recibí de: Ka	muniapalido	d de Bo	Mate Colé	٠ ١
La Cantidad de:	recentos des y neu	ru mil c	Schounter	Lempiras
Por Cuenta de: 1	ago por les serre	unidad	mancings del Palis	- Sair
Saldo Anterior Lp	Miague	in y Lint	on Up	Junarie
Abono Lr	Nº 00	3754		9860.8932

123 horas/2600.00 c



## CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE SATAL SAN JOAQUIN Y LIPTON CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad de BalfateBo. El Centro en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. Jorge Eldin Santos Banegas con número de identidad 0209-1965-00244 mayor de edad, estado civil casado, hondureño, residente en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato para el mantenimiento de las calles por 114 horas de maquinaria motoniveladora desde el tramo de la comunidad de Satal hacia la comunidad de San Joaquin cruzando la comunidad de Satalito y 9 horas con maquinaria motoniveladora por reparación de carretera del tramo de la comunidad de San Joaquin a comunidad de Lipton, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinariadel EJECUTOR, para que realice los trabajos de mantenimiento de la carretera en el tramo de la comunidad de Satal hacia la comunidad de San Joaquin cruzando la comunidad de Satalito y reparación de carretera del tramo de la comunidad de San Joaquin a comunidad de Lipton con maquinaria Motoniveladora, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L.319 800.00 (Ochenta mil cuatrocientos 00/100) por 123 horas con maquinaria Motoniveladora a L.2, 600.00 por hora, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio de maquinaria para los trabajos de la reparación de carretera antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago una vez terminada la reparación de la carretera, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales. CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en las comunidades de: Satal, San Joaquin y Lipton en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 20días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS: EI EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: ELEJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para RESPONSABILIDADES **NOVENA:** correspondiente. pago efectuarles el CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR seráel único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL

CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. DECIMOCUARTO: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar:de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 22 días del mes de Mayo del año 2022.

Daniel Gavarren

Identidad No. 0105-1968-0

Contratante

Jorge Eldin Santos Battelgas

Identidad No.0209-1965-00244

**Eiecutor** 



BALFATE, COLON **EJERCICIO: 2022** 

### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10:36 a.m. Hora: **USUARIO: EWIN.CORTES** 

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 19237 L.: 226,200.00

guese a: JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS  Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CON CERO CENT	 02091965002440
o.Cheque/Nota de Debito:	
cha de Emision: 22/7/2022	
pediente No.: 4016	
oo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE	

#### Descripcion:

Contrato por 87.00 horas con Maquinaria Motoniveladora Patrol, para el Mantenimiento de Las Calles del Mantenimiento de Las Calle del Tramo de Limeras - Manaty Creek Cruzando las Comunidades de Limeras, Las Crucitas, El Carbon, Balfate, Lucinda, Rio Esteban, Bambú y Rio Coco. (tercer Mantenimiento este a.o 2022.)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14.01.001.001.000.23400.11-001-01	Mantenimiento de carretera Limera-Manaty Creek	226 200 00

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	RETENCIONES	
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
2012	Monto Total	. 0.0

RESUMEN TOTAL C	ORDEN DE PAGO
SUBTOTAL	226,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	226,200.00

Recibido por:

Identidad No.:

Firma y Sello de T

0s+js/j9.JmdYjwmitwWXSf0irPvpYP+eW4NV2+c/l+K+Yn8W0ZPgQATdAA8kPvfS/hn2BpOEhRMcvSkYOIIbuxsqZBqwJFOS3xQDAPODqQjTopVM7+VBdAAwjvW5QDorDO3dHmoswvShFPw2YpO12w8qCmTV3ZBy

### Municipalidad de Balfate Barrio El Centro, calle principal, en el Palacio Municipal Balfate Colón, Honduras, C.A.

CHEQUE No. 00007309

Cuenta No. 3161100411

JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS

226,200.00

**RECIBIDO CONFORME** 

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS Cantidad en letras

**REVISADO POR** 

Lempiras



Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

#### CONCEPTO:

HECHO POR

PAGO DE Contrato por 87.00 horas con Maquinaria Motoni eladora Patrol, para el Mantenimiento de Las Calles del Mantenimiento de Las Calles del Carbon, Balfate, Lucinda, Rio Esteban, Bambú y Rio Coco. (tercer Mantenimiento este a.o 2022.)

	37.0		
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
	PAGO DE Contrato por 87.00 horas con Maquinaria Motoniveladora	226,200.00	11
	Patrol, para el Mantenimiento de Las Calles del Mantenimiento de Las		n.
	Calle del Tramo de Limeras - Manaty Creek Cruzando las		
	Comunidades de Limeras, Las Crucitas, El Carbon, Balfate, Lucinda,		
	Rio Esteban, Bambú y Rio Coco. (tercer Mantenimiento este a.o		
	2022.)		
	THE CONTRACTOR		
1			
		1 -	Λ
Laubin	har bleur	(r/pust	d
1		ال مسرعين	

AUTORIZADO POR

MUNICIPALIDAD DE BALFATE  POR Lps. 226, 200
DEPARTAMENTO DE COLON  Fecha, 22 de Juliu de 20 22
Recibí de: La municipatidad de Balfate
La Cantidad de: Doscientes Vinto sus soil doscientes Lempiras
Por Cuenta de: pago, for los Serrices de mantinemento de Caretro de Liminas - Rio Coo (Liminas -manaty Cree
Saldo Anterior Lps.  Abono Lps.  Nº 006762
(Db) rest.
Saldo Lps. / Firma



## ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



## CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LIMERAS – RIO COCO CON MAQUINARIA MOTONIVELADORA PATROL (TRAMO CARRETERA LIMERA -MANATY CREEK)

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad de BalfateBo. El Centro en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo Electoral Punto único en sesión extraordinaria celebrada el 17/12/2017, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. Jorge Eldin Santos Banegascon número de identidad 0209-1965-00244 mayor de edad, estado civil casado, hondureño, residente en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato para el mantenimiento de las calles del tramo de Limeras Manaty - Creek en las comunidades de Limeras Las Crucitas, El Carbon, Balfate, La Quinta, Lucinda, Rio Coco bambú y Rio Coco, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinaria del EJECUTOR, para que realice los trabajos de mantenimiento de la carretera en el de tramo de Limeras Manaty -Creek cruzando las comunidades de Limera, Las Crucitas, El carbón, Balfate, Lucinda, Rio Esteban, bambú y Rio Coco, con maquinaria Motoniveladora Patrol, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L.226,200.00 (Doscientos veinte seis mil doscientos 00/100) por 87 horas con maquinaria Motoniveladora Patrol a L.2,600.00 por hora, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio de maquinaria para los trabajos de la reparación de carretera antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago una vez terminada la reparación de la carretera, de igual

forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno las arcas Central de Honduras Municipales.CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en los tramos Limeras- Manaty Creek, en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 20 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida. u otra causa debidamente justificada criterio CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS:EI EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: ELEJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para efectuaries pago correspondiente. NOVENA: **RESPONSABILIDADES** CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR seráel único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL

CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. DECIMOCUARTO: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar:de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 04 días del mes de julio del año 2022.

Daniel Gavarrete Shazo

Contratante...

Jorge Eldin Santos Banegas

Identidad No.0209-1965-00244

**Ejecutor** 

Sistema de Administración Municipal Integrado



BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/07/2022 Hora : 03:51 p.m. USUARIO: EWIN.CORTES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 19207

L.: 32,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3987

Fecha de Emision: 13/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS

Id/RTN: 02091965002440

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

#### Descripcion:

Contrato por transporte para carga, descarga y acarreo de postes para el proyecto de electrificacion las mangas desde Balfate centro hasta la Comunidad de Planes de Cenizo en colindancia con la Comunidad de las mangas siete viajes con maquinaria tipo Camión y seis horas con maquinaria Retroexcabadora.

The state of the s		
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	
11 05 004 004 000 00400 44 004 04		MONTO
11 05 004 001 000 23400 11-001-01	Seguimiento Proyecto de Electrificacion, Las Mangas.	32,300.00

	RETENCIONES	
CODIGO		AND THE PERSON OF THE PERSON O
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO

Total de retenciones: 0.00

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUES	TARIAS	the party of the party
CODIGO	DESCRIPCION	Property of the state of the second	MONTO
	<b>*</b>	Monto Total:	0

	RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL		20,000
- RETENCIONES	Desp	32,300.00
TOTAL	AVE N	0.00
	Carrier -	32,300.00

Firma y Sello de Presupuentario

Firma y Sello de Tocoreria

COUN

Redibido por:

Identidad No.:

0209 1965 00 240

0s+js/j9JmdYjwmhwWXSI0MPvpYP+eW4NV2+c/i+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPvfShh2BpQEhRMcvSkYQilbuxsqZBqwJFOS3xQDAPODqQjTopVM7+VBdAAwjvW5 QDorDO3dHmoswvShFPwZYpO12w8qCmTV3ZBy

According to the latter of the			150.50	7
	SANTOS BANEGAS		32,300.00	90
Páguese a la orden de				
Cantidad en letras	OS MIL TRESCIENTOS CO	ON CERO CENTAVOS		Lempiras
periode en rords				G
S DAVI	VIENDA			
Banco DAVIVIENDA Hond		Firma(s)		
Banco DAVIVIENDA HONO	uras, s.a.	rema(s)		
	*****************************	20115110011140000	0.100	
		00909-11-10011916000	7 280	
CANADA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE				
	rato por transporte para cargo	a, descarga y acarreo de postes para el	provecto de electrificacion	las mangas
PAGO DE Conti desde Balfate ce	ntro hasta la Comunidad de l	a, descarga y acarreo de postes para el Planes de Cenizo en colindancia con la		23
deade Balfate ce	ntro hasta la Comunidad de l			29
PAGO DE Conti desde Balfate ce	ntro hasta la Comunidad de l	Planes de Cenizo en colindancia con la		
PAGO DE Cont desde Balfate ce con maquinaria t	ntro hasta la Comunidad de lipo Camión y seis boras con PAGO DE Contrato por tran	Planes de Cenizo en colindancia con la maquinaria Retroexcabadora.  CONCEPTO esporte para carga, descarga y acarreo	Comunidad de las mangas  DEBITO  de 32,300.00	siete viajes
PAGO DE Cont desde Balfate ce con maquinaria t	ntro hasta la Comunidad de li ipo Camión y seis boras con PAGO DE Contrato por trar postes para el proyecto de el	Planes de Cenizo en colindancia con la maquinaria Retroexcabadora.  CONCEPTO  Esporte para carga, descarga y acarreo electrificación las mangas desde Balfate	Comunidad de las mangas  DEBITO  de 32,300.00	siete viajes
PAGO DE Cont desde Balfate ce con maquinaria t	ntro hasta la Comunidad de la lipo Camión y seis boras con PAGO DE Contrato por trar postes para el proyecto de el centro hasta la Comunidad o	Planes de Cenizo en colindancia con la maquinaria Retroexcabadora.  CONCEPTO esporte para carga, descarga y acarreo	DEBITO de 32,300.00	siete viajes
PAGO DE Cont desde Balfate ce con maquinaria t	ntro hasta la Comunidad de la lipo Camión y seis boras con PAGO DE Contrato por trar postes para el proyecto de el centro hasta la Comunidad o	Planes de Cenizo en colindancia con la maquinaria Retroexcabadora.  CONCEPTO  Esporte para carga, descarga y acarreo electrificación las mangas desde Balfate de Planes de Cenizo en colindancia con iete viajes con maquinaria lipo Camión	DEBITO de 32,300.00	siete viajes
PAGO DE Contides desde Balfate ce con maquinaria t	page DE Contrato por trar postes para el proyecto de el centro hasta la Comunidad o Comunidad de las mangas s	Planes de Cenizo en colindancia con la maquinaria Retroexcabadora.  CONCEPTO  Esporte para carga, descarga y acarreo electrificación las mangas desde Balfate de Planes de Cenizo en colindancia con iete viajes con maquinaria lipo Camión	DEBITO de 32,300.00	siete viajes

### TRANSPORTES SANTOS

Repuestos para Automoviles Y Motos Prop., Jorge Eldin Santos Banegas

Sucursal: Col. La Pista, calle panamericana, Frente a Wendys.

Tocoa, Colon, Tel: 9807-5023 \* 3144-1699; E-mail: jorgeldinsantos@yahoo.com

CAI:1D7BA6-486059-314F93-AAF747-BFF7BB-8 Fecha Limite de emision: 29-03-2023 Rango.001-001-01-00000101 - 001-001-01-00000150 **FACTURA** 

Cliente:	n:C:Palidad	140°	Fecha	:_/	) (S_ d	202
CANT:	DESCRIPCI	ÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Tota	
6	Mala acarro de Horos Refort Xravo	1 77	3500 1,300		7,500	06 06
					1,500	
PEOGRAPHICADO	S/0	CE RECISTRO DE SAG		Importe Exonerado I Importe Exento I Importe		
001-00	1-01-00 000114 Treinta 4 Dos	mol		Importe Gravado 18% L I.S.V 15% L	-	
1 1	te; Copia: Emisor;	9/100	DOIT CREDITOR	I.S.V 18% L	102.2	
Original: Clien	itt, copit.	CONTA	DOC CREDITO	GRAN TOTAL	430 30C	$O_n$



## ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



# CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ACARREO DE POSTES PARA PROYECTO ELECTRIFICACION LAS MANGAS DESDE BALFATE CENTRO HASTA LA COMUNIDAD DE PLANES DE CENIZO EN COLINDANCIA CON LA COMUNIDAD DE LAS MANGAS

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. Jorge Eldin Santos Banegas con número de identidad 0209-1965-00244 mayor de edad, estado civil casado, hondureño, residente en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por transporte Para carga, descarga y acarreo de postes para proyecto electrificación las mangas desde Balfate centro hasta la comunidad de planes de cenizo en colindançiacon la comunidad de las mangas con maquinaria tipo Camión y Retroexcavadorá cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguiêntes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del EJECUTOR, para que realice los trabajos los trabajos de cardação descarga y transporte para postes para proyecto electrificación Las Mangas con maquinaria tipo camión y Retroexcavadora que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es de L. 32,300.00 (Treinta y dos mil trescientos exactos) por siete viajes de maquinaria tipo camión a L.3, 500 por viaje y 6 horas con maquinaria Retroexcavadora a L.1,300.00 por hora. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuará el pago al finalizar el servicio y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales.CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El servicio se realizará desde la comunidad de Balfate casco hacia la comunidad de Planes de cenizo en colindancia con Las

Mangas del municipio de Balfate departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución del servicio será 5 día. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el CONTRATANTE. SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. OCTAVA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. NOVENA: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar:de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon a los días 10 del mes de Junio del año dos mil Veinte

Daniel Gavariete Suazu DE

Identidad No. 0105-1968-00029

Contratante

Jorge Eldin Santos Banegas

Identidad No.0209-1965-00244

**Ejecutor** 

	[ / [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	LIDAD DE BALFATE  MENTO DE COLON	Por Lps. 32, 30000
	PREFFO DE COLORI HONOLIFIAS CA	Fecha,	12 de Juli de 20 22
	Recibí de: La mus	nicipalidad of	e Balfate Color
	, , l	y des mil truci	antos compra Lempiras
			114 1. 1 1. 0
-	Saldo Anterior Lps.	de Plans de la	by incolordance con by incolordance con las mangas.
	Abono Lps. Saldo Lps.	- 7 Viages de mag	unary Fine
	horas de magan	naria Pertro esca veder	s 600 pering

Sistema de Administración Municipal Integrado



BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/07/2022 Hora: 03:57 p.m. USUARIO: EWIN.CORTES

DqQjTopVM7+VBdAAwjvW5

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 19208

L.: 32,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3988

Fecha de Emision: 13/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS

Id/RTN: 02091965002440

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

### Descripcion:

Contrato por transporte para carga, descarga y acarreo de postes para el proyecto de electrificacion la Comunidad de San Juaquin, desde Balfate centro hasta la Comunidad de San Juaquin, siete viajes con maquinaria tipo Camión y seis horas con maquinaria Retroexcabadora.

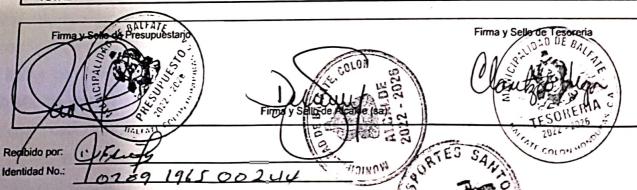
		MONTO
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	
11 05 003 001 000 23400 11-001-01	Seguimiento al Proyecto Electrificacion ,San Juaquin.	32,300.00

The second secon	RETENCIONES	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
CODIGO	Total de l	retenciones:

versions and the little and the	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
CODICE		Monto Total:



RESUMEN TOTAL ORDE	N DE PAGO
SUBTOTAL	32,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	32,300.00



Os+js/j9.lmdYjwmlwWXSfUirPvpYP+eW4NV2+c/f+K+Yn9W0ZPgQATdAA8kPv/f5/hn2BpOEhRMcvSkYOifbu QDorDO3dHmoswvShFPw2YpO12w8qCmTV3ZBy



### ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



## CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTEDE ACARREO DE POSTES PARA PROYECTO ELECTRIFICACION SAN JOAQUIN DESDE BALFATE CENTRO HASTA LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN (PROYECTO ELECTRIFICACION SAN JOAQUIN)

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio Bo. El Centro Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. Jorge Eldin Santos Banegas con número de identidad 0209-1965-00244 mayor de edad, estado civil casado, hondureño, residente en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del servicio: Hemos convenido celebrar el presente Contrato por transporte Para carga, descarga y acarreo de postes para proyecto electrificación San Joaquin desde Balfate centro hasta la comunidad de San Joaquin con maquinaria tipo Camión y Retroexcavadora, la cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del EJECUTOR, para que realice los trabajos de carga, descarga y transporte para postes para proyecto electrificación San Joaquín con maquinaria tipo camión y Retroexcavadora que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es de L. 32,300.00 (Treinta v dos mil trescientos exactos) por siete viajes de maquinaria tipo camión a L.3, 500 por viajes. 6 horas con maquinaria Retroexcavadora a L.1,300.00 por hora. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuará el pago al finalizar el servicio y el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales.CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El servicio se realizará desde la comunidad de Balfate casco hacia la comunidad de San Joaquin del

municipio de Balfate departamento de Colon, QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución del servicio será 5 día. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del servicio debidamente justificados por escrito y aprobados por el CONTRATANTE. CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el servicio, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva del servicio o la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir cor lo programado. OCTAVA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos qui puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre la partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. NOVENA ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar: de acuerdo con todas y cada una de la cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondiente firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los días 6 del m

Daniel Gavarret

Identidad No. 0105-1968-06029

de Junio del ang dos mil Veinte y dos.

Contratante

Jorge Eldin Santos Banegas

Identidad No.0209-1965-00244

**Ejecutor** 

Municipalidad de Balfate  Samo Si Canto, calle principal, en el Palacio Municipal  Saffate Colon Hondras C.A.		CHEQUE No. 0000	7281
Cuenta No. 316 trool 17	BALFATE 11 de intiques Lugar y Fecha	2022	980
JORGE ELDIN SANTOS BANTIGAS		32,300,00	Lempiras.
Páguese a la orden de			
TREINLA V DOS MIL TRESCIENTOS CON C	ERO CENTAVOS		Lempiras 2
Cantidad en letras			
S DAVIVIENDA		4 1	
ES DINOTOTOTORIA			1.00
Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.	Firma(s)		1 2
Historical and the second and the second		201	un.
10131510710000	BIETFOOTTIMODOO'S	29 •	nan
			J
CONCEPTO: PAGO DE Contrato por transporte para carga, de	scarga y acarreo de nostes para el pro	ovecto de electrificacion	la la
PAGO DE Contrato por transporte para carga, de Comunidad de San Juaquin, desde Balfate centro	hasta la Comunidad de San Juaquin.	siete viajes con maquin	aria tipo
Camión y seis horas con maquinaria Retroexcaba	dora.		WS SA DE
		DEBITO	CREDITO
CODIGO	NCEPTO orte para carga, descarga y acarreo de		050190054
postes para el provecto de electr	rificacion la Comunidad de San		ASSO CENT
Juaquin, desde Balfate centro ha	asta la Comunidad de San Juaquin.		FFIC DODA
	Camión y seis heras con maquinaria	a l	821-1-11
Retroexcabadora.			500-13,TE
		X.	RYES SAN
as such	201011		3
11 (1:4)	War Was a	Des. D.	1023
HECHO POR REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBIDO CONFO	DRME

[RANS] CAI:1D7BA6-486059-314F93-AAF747-BFF7BB-8-Fecha Limite de emision: 29-03-2023 Rango.001-001-01-00000101 - 001-001-01-00000150 Tocoa, Colon, Tel: 9807-5023 \* 3144-1699; E-mail: jorgeldinsantos@yahoo.com Prop.. Jorge Eldin Santos Banegas **FACTURA** R.T.N. 02091965002440 de 20 Cliente: Fecha: / L/ CANT: R.T.N Precio Descuentos y Rebajas Otorgados Total DESCRIPCIÓN 3500 300 PEORBIE COPPLER PROSPER MERSON DOCUMENTS Importe Exonerado L PER PERSONE SIG Importe Exento Importe Gravado 15% 001-001-01-00 000113 Importe SON:\_ Gravado 18% I.S.V 15% L I.S.V 18% Original: Cliente; Copia: Emisor, CONTADO□ CREDITO□ **GRAN TOTAL** 

		DAD DE BALI NTO DE COLON	FATE	Por Lps. $3$	
DEPTO DE COLON HONDURAS CA	. 0		Fecha, 13 de	Julio	de 20 <del></del>
Recibí de:	The state of the s	9	lod de	1	Colar
La Cantidad de	ha a han	dos mil	s de Transpor	tu dipost	Lempiras
Liletw	ficación de	on Joaquer	(1 1 No		la expund
Saldo Anterio	TEMPETER A	- projecto i	menogue	ación s	
Abono Saldo	Lps.	Tuayos a	u mageuñac en 93,500	huris F	TO G

stema de Administración Municipal Intecen



BALFATE, COLON EJERCICIO: 2022

### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Hora : 08:50 a.m. USUARIO: EVINICORTES

Pagina: 1 de 1

	Ordern der Prego No.: 1975/4 L.: 33 (V.Y. U.)
Tipo de Expediente: GASTO RECUPRENTE VARIABLE	
Expediente No.: 3989	
Fecha de Emision: 14/7/2022	NAME OF THE PARTY
No.Cheque/Nota de Debito:	
Paguese a: JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS	KARCTNE (COMPANIANA)
Descripcion:	
Contrato por Mantenimiento de Carretera Arenat trabajadas en el trama de carretera de Cuyamel	deura Brisan de Lin - Lin. 26.50 horas con magina Retrienchators

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 008 001 000 22400 15-012-01	Uantenimiento de carretera Azenaloga. Prisas de Lis Lis	23 200 00

	RETENCIONES	
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de n	etenciones: 0.00

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION		MONTO
U. Shalt-III		Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORD	DEN DE PAGO
SUBTOTAL	23,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	23 940 64

Recibido por.

Identidad No.:

Os+js/j9.lmdYjwmitwWXStOkPvpYP+eW4NV2+cll+K+Yn@WGZPgQATdAA&QQDgrDQ3dHmoswvShFPwZYpQ12w8qCmTV3ZBy

// OthorocZBqmJFOS3rOD4PODqDjTcpiMI7+VBc4AmipriliS



# CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO DE ARENALOZA – BRISAS DE LIS LIS DESDE CARRETERA DE CUYAMEL HACIA BRISAS DE LIS LIS CON MAQUINARIA RETROEXCAVADORA

Nosotros, Daniel Gavarrete Suazo, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0105-1968-00029, con domicilio y residencia en la comunidad de BalfateBo. El Centro en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante resolución del Consejo Nacional Electoral Punto III en sesión extraordinaria celebrada el 20/12/2021, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Sr. Jorge Eldin Santos Banegas con número de identidad 0209-1965-00244 mayor de edad, estado civil casado, hondureño, residente en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, quién en adelante se denominará EJECUTOR del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato para el mantenimiento de la carretera tramo Arenaloza - Brisas de Lis Lis desde el tramo carretera de Cuyamel hasta Brisas de Lis Lis con maquinaria Retroexcavadora, el cual se si la regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinaria del EJECUTOR, para que realice los trabajos de mantenimiento de la carretera Tramo Arenaloza - Brisas de Lis Lis con Retroexcavadora, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L.33, 800.00 (Treinta y tres mil ochocientos 00/100) por 26 horas con maquinaria Retroexcavadora a L.1,300.00 por hora, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el servicio de maquinaria para los trabajos de la reparación de carretera antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto. TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuara el pago una vez terminada la reparación de la carretera, de igual forma el Ejecutor debe de someterse en caso de que exista demora en la

acreditación de las transferencias por parte del Gobierno Central de Honduras a las arcas Municipales.CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la comunidad de Arenaloza, Cuyamel hasta llegar a la Comunidad de Brisas de LisLis en el municipio de Balfate, departamento de Colon. QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 25días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.SEXTA:AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ELEJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por CONTRATANTE. SEPTIMA: GARANTÍAS:EI EJECUTOR se compromete en recibir una evaluación al final del trabajo realizado para constatar la calidad del mismo, si la obra estuviese mal hecha se le tendrá que retener el 5% del valor total del contrato al ejecutor con el objetivo de reparar nuevamente la obra. OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: ELEJECUTOR se compromete: a) Proporcionar el mejor servicio de reparación de carretera, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula EL CONTRATANTE c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la reparación de la carretera para efectuarles el pago correspondiente. NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: a) Dara por finalizada la obra como lo estipula este contrato b) Se encargará de la recepción final del proyecto. DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reparación. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR seráel único responsable del pago de las obligaciones laborales que se dêrivênio de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad

alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. DECIMOCUARTO: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar:de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Balfate, departamento de Colon, a los 15 días del mes de mayo del año 2022.

aniel Gavarrete Suazo

entigad No. 0705-1968-00029

Contratante

Jorge/Eldin Santos Banegas

Identidad No.0209-1965-00244

**Ejecutor** 

	Municipalidad de Balfate Barrio El Centro, calle principal, en el Palacio Municipal Ballate Colon, Honduras, C.A.  CHEQUE No. 0007282	
0	Guenta No. 3161100411  RAI FATE 14 de milio de 2023  Lugar y Fecha	
	Per Dam	~
0	JORGE FLDIN SANTOS BANEGAS	3
首件模	Páguese a la orden de	9000
0	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS  Lempiras 2	00
	Cantidad et retas	Ö
$\supset$	& DAVIVIENDA	
	Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A. Firma(s)	
	<b>是是是我的人们是是我们的人们的人们的人们是是一个人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们们的人们们们的人们们们们的人们们们们们们</b>	-
	1:01318307:00003181100411:000077882	
	CONCEPTO: PAGO DE Contrato por Mantenimiento de Carretera Arenaldza Brisas de Lis - Lis. 26.00 horas con maquina	
i	Retroexcabadora trabajadas en el trama de carretera de Cuyamel hasta Brisas de Lis - Lis.	
	ZORAS, S.A.	
	CODIGO CONCEPTO DEBITO CREDITO	
	PAGO DE Contrato por Mantenimiento de Carretera Arenaloza Brisas 33,800.00	
	de Lis - Lis. 26.00 horas con maquina Retroexcabadora trabajadas en	
1	el trama de carretera de Cuyamel hasta Brisas de Lis - Lis.	
1 8		
1	CORTE	
	OLUDAD DE DALEATE CO	
In		
	1 and 100 Union 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	
	HECHO POR REVISADO POR AUTORIZADO FOR RECIBIDO CONFORME	
	2022 - 2010 MILE STORY OF THE S	

### TRANSPORTES SANTOS

Repuestos para Automoviles Y Motos Prop.. Jorge Eldin Santos Banegas

Sucursal: Col. La Pista, calle panamericana, Frente a Wendys.

000112

)riginal: Cliente; Copia: Emisor;

CAI:1D7BA6-486059-314F93-AAF747-BFF7BB-84 Fecha Limite de emision: 29-03-2023 Rango.001-001-01-00000101 - 001-001-01-00000150 **FACTURA** 

33 8∞ o

٠, ٠,٠٠٠

Tocoa, Colon, Tel: 9807-5023 \* 3144-1699; E-mail: jorgeldinsantos@yahoo.com R.T.N. 02091965002440 de 20<u></u>22 Cliente: R.T.N CANT: Descuentos,y Rebajas Otorgados Total Precio Unitario DESCRIPCIÓN 30C DE ORDEN DE COMPRA EXENTA IP DE RECESTRO DE SAG Importe Exonerado L DE CONSTRUCA DE REGISTRO EXONERADO. Importe Exento )01-001-01-00 Importe Gravado 15%

mil

	Manage Contraction of		TAMENTO DE COLON Fecha, 1	Por Lps. 33, 800.00
	La Cantidad	de: Trunt	nicepaledad de a tres met ochverin los servicio de mant risas de Ris - Fis Con	las limpiras exercisemoras
	Saldo Anteri Abono	Vinted 1	nisas de Ris - Fes Cos dora 126 horas a Nº 006760	1 natural Comment
Constitution of the	Saldo	Lps.		Firma  So TAL BLA AMA: 4501-7,000 *217

CONTADO□ CREDITO□

Importe

Gravado 18% I.S.V 15% I.S.V 18%

**GRAN TOTAL**